| Julio | 2026

INFORME SEMESTRAL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

TRANSMILENIO S.A.



ANTECEDENTES

Con la expedición del Decreto 1167 se suprimieron y/o modificaron algunas disposiciones del **decreto 1069 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", entre ellas, la referida con el Formato Único de Información Litigiosa y Conciliaciones prevista en el artículo en 2.2.4.3.1.2.11 del citado Decreto.

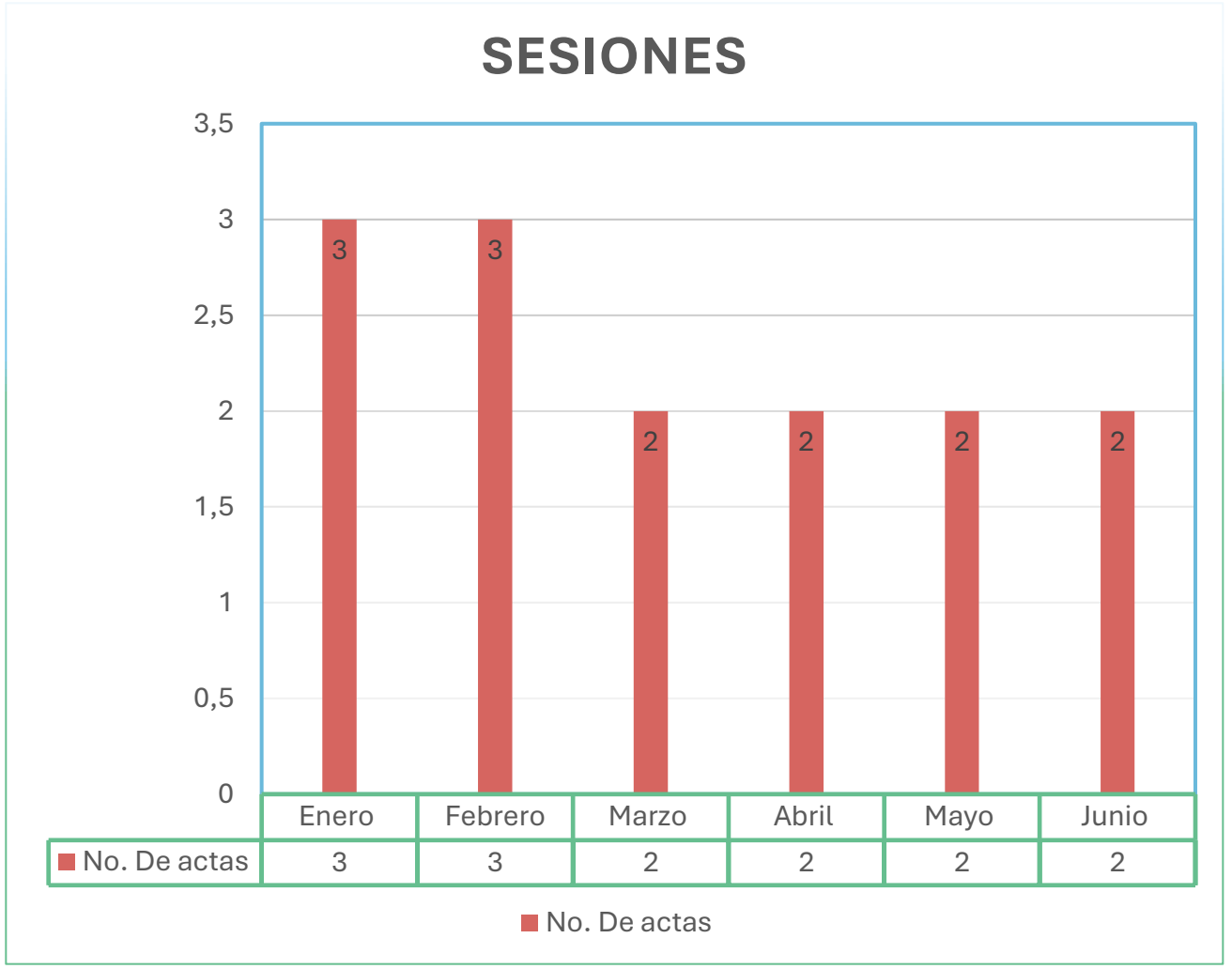
.

El artículo 121 de la **Ley 2220 de 2022** incluye dentro de las funciones del Secretario técnico del Comité la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas en el Comité y la elaboración de un informe de la gestión del mismo, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.



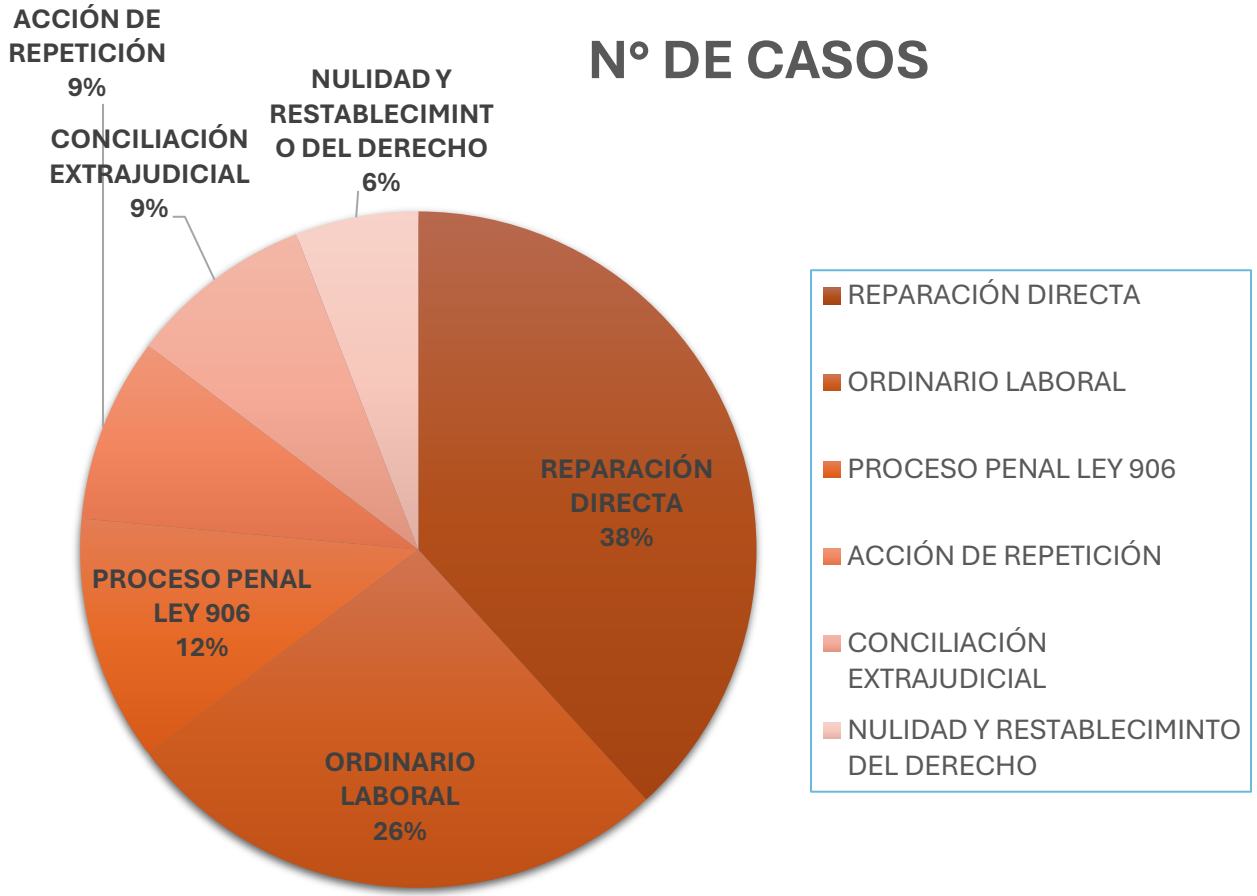
SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

De conformidad con el Reglamento interno actual del Comité de Conciliación; este se reunirá ordinariamente no menos de dos (2) veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan en concordancia con el artículo 119 de la Ley 2220 de2022.



RELACIÓN DE CASOS PRESENTADOS

Durante el período analizado, se presentaron ante el Comité de Conciliación 34 fichas por parte de los apoderados, concentrándose principalmente en procesos de reparación directa (38%) y procesos ordinarios laborales (26%), que en conjunto representan el 64% de los asuntos presentados. En menor proporción se analizaron procesos penales (12%), acciones de repetición (9%), conciliaciones extrajudiciales (9%) y acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (6%), evidenciando que la gestión del Comité se enfoca principalmente en la atención de la litigiosidad derivada de la responsabilidad patrimonial de la Entidad y los asuntos laborales.



Acuerdo 01 de 2026 “por medio del cual se actualiza la conformación del Comité de Política del Prevención del Daño Antijurídico de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.”

OBJETIVO: Actualizar los integrantes del comité de prevención de daño antijurídico ante la modernización de TRANSMILENIO S.A.



ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - Acuerdo 02 de 2026

Acuerdo 02 de 2026 “por medio del cual se definen los lineamientos para adoptar políticas generales que orientarán la defensa de los intereses generales de la entidad”

OBJETIVO: Establecer los lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y actualización de las políticas de defensa judicial, extrajudicial y arbitral de la Entidad, fortaleciendo la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses institucionales. Presentado ante el comité en acta 460 del 24 de abril de 2026.

- Asigna a la Dirección de Representación Judicial y Extrajudicial la elaboración de las propuestas de PPDA.
- Determina que las políticas deberán ser aprobadas mediante Acuerdo del Comité de Conciliación.
- Establece una metodología para la formulación de las políticas, basada en evidencia y análisis jurídico.
- Determina los criterios para adoptar la PPDA, basada en litigiosidad recurrente con identidad fáctica y jurídica, sentencias o laudos condenatorios, conciliaciones extrajudiciales, Reclamaciones administrativas, Derechos de petición que evidencien posibles conflictos futuros e Identificación de las causas y de la dependencia donde se origina la falla.



ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - Acuerdo 03 de 2026

Acuerdo 03 de 2026 “por medio del cual se adopta una política de defensa judicial aplicable en conciliaciones extrajudiciales y procesos administrativos por accidentalidad en el sistema”

OBJETIVO: Adoptar una política institucional para unificar la defensa jurídica de TRANSMILENIO S.A. en reclamaciones y procesos derivados de accidentes de tránsito en los que estén involucrados vehículos de los concesionarios del Sistema. presentación acta 462 del 22 de mayo de 2026.

POLÍTICA ADOPTADA:

- **No conciliar** cuando TRANSMILENIO S.A. sea vinculada en reclamaciones o procesos derivados de accidentes ocasionados por vehículos de propiedad de los concesionarios, por configurarse la **falta de legitimación en la causa por pasiva**.
- Solicitar la vinculación del concesionario propietario del vehículo y de su aseguradora cuando no hayan sido convocados.
- Autorizar a los apoderados para asistir a las audiencias **sin fórmula conciliatoria** cuando aplique esta política.



ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - Resolución 192 de 2026

Resolución 192 de 2026 “por medio de la cual se modifica la integración del Comité de Conciliación de TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones”

OBJETIVO: Actualizar la integración del Comité de Conciliación para adecuarla a la estructura organizacional vigente y fortalecer la toma de decisiones en materia de defensa jurídica.

RESULTADO: Fortalecer la gobernanza y el funcionamiento del Comité de Conciliación, asegurando una participación acorde con las competencias de las dependencias. Presentado acta 462 del 22 de mayo de 2026.

Principales modificaciones

- Se incorpora como miembro permanente la **Subgerencia de Operaciones**.
- Se retira como miembro permanente la **Subgerencia de Planificación del SITP**.
- Se mantiene la integración con el Subgerente General (Presidente), Subgerente Jurídico y Contractual, Subgerente Económico y Director(a) Corporativo(a).
- Se actualizan las reglas sobre invitados permanentes y ocasionales, asistencia, quórum y funcionamiento del Comité.



Anexo I Reglamentó Comité Conciliación: Protocolo presentación asuntos sometidos al Comité de Conciliación.

Establece el **protocolo para la presentación de los asuntos sometidos a consideración del Comité de Conciliación de TRANSMILENIO S.A.** Su finalidad es estandarizar el procedimiento de preparación, revisión, exposición y documentación de los casos, definiendo los parámetros obligatorios que deben observar los apoderados y las dependencias responsables para garantizar que la información presentada sea completa, clara, oportuna y suficiente para la adopción de decisiones por parte del Comité.

El protocolo organiza el proceso en un **mapa de ruta** estructurado por fases, que comprende la preparación del asunto y el cumplimiento de los requisitos en el SIPROJ, los tiempos de revisión y programación, el desarrollo de la sesión del Comité, la deliberación de sus integrantes y el cierre documental de las decisiones adoptadas. De esta manera, se busca fortalecer la planeación, la uniformidad y la trazabilidad de las actuaciones, optimizando la gestión de los asuntos sometidos al Comité de Conciliación.



TEMAS RELEVANTES PRESENTADOS ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN 1° SEMESTRE 2026

En las diferentes sesiones del Comité de Conciliación, se realizaron las siguientes presentaciones:

- Acta 451 del 23 de enero de 2026, se realizo la presentación del informe semestral del comité de conciliación 2 semestre de 2025.
- Acta 452 del 27 de enero de 2026, presentación del otro sí contractual, diseñado para ser suscrito de manera
- individual con todos los concesionarios pertenecientes a la Fase III.
- Acta 453 del 30 de enero de 2026, presentación de la las certificaciones contempladas en la Resolución 485 de 2023.
- Acta 456 del 27 de febrero de 2026, presentación de plan para la Recuperación del patrimonio publico.
- Acta 460 del 24 de abril de 2026, presentación de mediación entre IDU y TRANSMILENIO S.A.
- Acta 463 del 5 de junio de 2026, presentación de clausula transaccional de los contratos 769 y 770 de 2019.



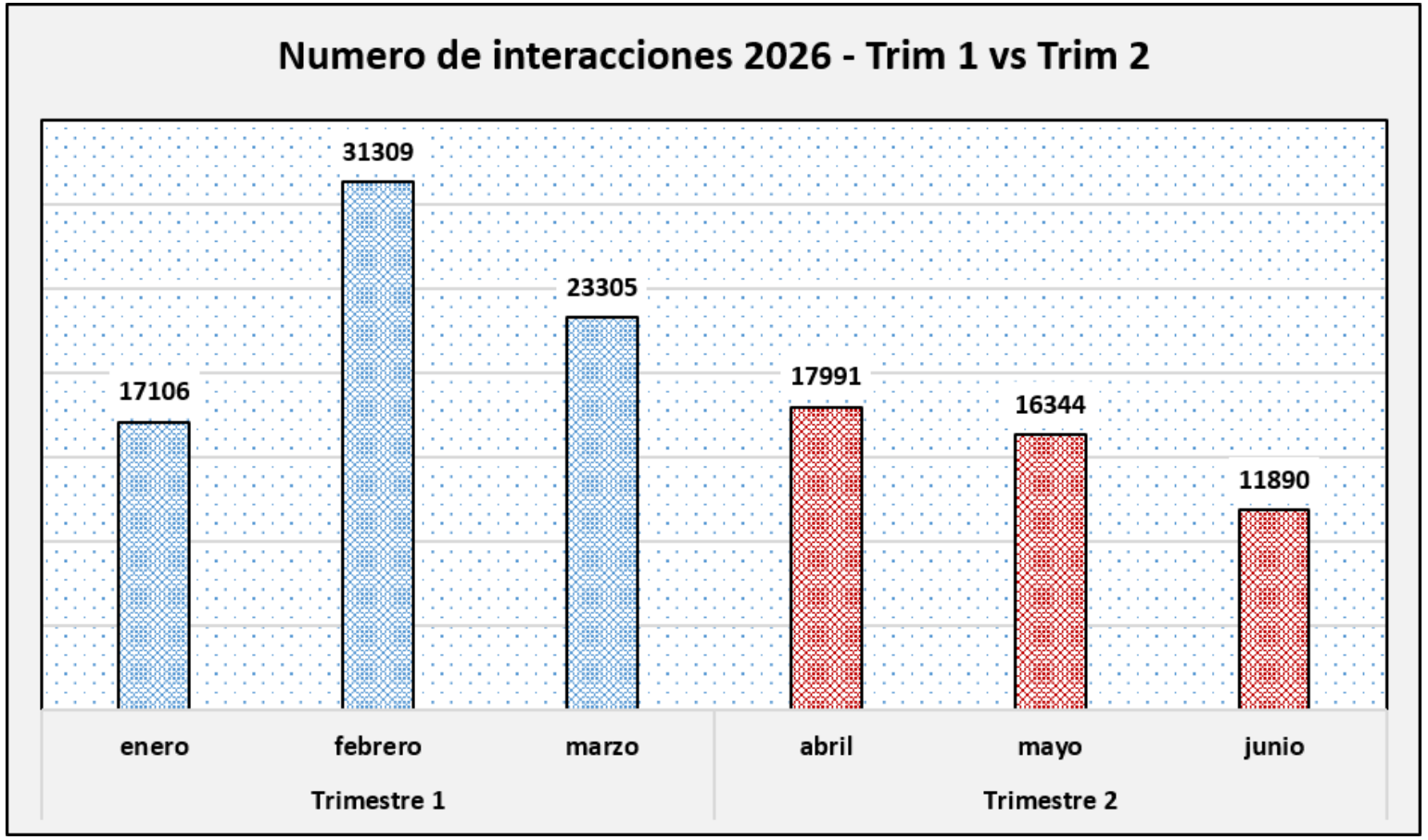
INFORME COMITÉ DE POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO 1° SEMESTRE AÑO 2026



En un total de 6 sesiones se reunió el equipo interdisciplinario de prevención del daño antijuridico realizando los siguientes planteamientos:

Durante el primer semestre de 2026, el Equipo Interdisciplinario adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, mediante la instalación formal del equipo, la organización de su gestión documental, el seguimiento al plan de trabajo y la consolidación de insumos para la formulación y seguimiento de políticas institucionales. Asimismo, desarrolló jornada de capacitación a los integrantes del equipo interdisciplinar, en relación con el marco normativo de la prevención del daño antijurídico, las responsabilidades y el seguimiento de temas que se vienen valorando y se consideran relevantes, como **contrato realidad**, creación en ambiente web de una herramienta que permita realizar el **registro y seguimiento de las medidas de embargos** notificadas a la entidad y seguimiento al mejoramiento los reportes asociados a la **consulta web del estado de las tarjetas de conducción**, definió acciones para el segundo semestre, entre ellas la actualización del reglamento interno, el fortalecimiento de la divulgación institucional de la política y la viabilidad de la implementación de herramientas orientadas a la mitigación de riesgos jurídicos asociados a la notificación de medidas de embargo. Estas actividades consolidan el trabajo articulado entre las diferentes dependencias y fortalecen la cultura institucional de prevención del daño antijurídico.

REPORTE DE CONSULTAS 1° SEMESTRE 2026 ESTADO CÓDIGO DE OPERACIÓN



Promedio trimestre 1, 2026: 23.906 interacciones

Promedio trimestre 2, 2026: 15.408 interacciones

Fuente: TransMiTools – TransMiReports / Consulta Estado Tarjeta de Operación.



Cantidad de interacciones 2026 – Seguimiento a la política de prevención del daño antijuridico

ANÁLISIS:

- Con relación al periodo de análisis reportado entre el 01 de enero al 15 de junio de 2026, la gráfica anterior muestra comportamiento decreciente a partir del periodo de febrero, el cual presentó una cifra de 31.309 interacciones y que fue descendiendo progresivamente hasta alcanzar la cifra mas baja en el periodo de junio con 11.890 interacciones.

- En promedio, durante el primer trimestre del año en curso, se contabiliza una cifra de 23.906 interacciones enero y marzo del 2026. Sin embargo, para el segundo trimestre esta cifra disminuye considerablemente hasta un total de 15.408 interacciones en promedio.



RELACIÓN ACCIONES DE TUTELA 1° SEMESTRE 2026

En el primer semestre del año 2026, se tramitaron en la entidad:

- Un total de 135 acciones de tutela .
- 76 de las 135 acciones de tutela se tramitaron por Derecho de petición ocupando el 56.3% de la totalidad de acciones tramitadas en el semestre.
- De las 76 acciones tramitadas por derecho de petición, 36 de ellas, corresponden a temas relacionados con solicitudes de información sobre accidentes de transito o accidentalidad en portales y/o estaciones del sistema, buscando principalmente la identificación del bus, del conductor o la responsabilidad de las pólizas de seguro.
- Derivado de los temas laborales, y que actualmente están directamente ligados con la Política de prevención del daño, están las acciones de tutela asociadas a **código de operación y/o tarjeta de conducción,** las cuales solo representan el 4,4% de la totalidad de acciones tramitadas con 6 acciones en el periodo.
- Respecto de las acciones de tutela contra providencia judicial, se presentaron 6 acciones, de conformidad con la estrategia implementada desde la Dirección de representación judicial y extrajudicial de la entidad, con el fin de mitigar posibles riesgos con los fallos desfavorables a la entidad.



REPORTE ÉXITO PROCESAL JUNIO 2026

De conformidad con el reporte de éxito procesal obtenido del sistema único de información de procesos judiciales SIPROJ WEB, al cierre del segundo trimestre de 2026 se indica:

- La Meta 81.5 "Bogotá Camina Segura" del Plan Distrital de Desarrollo, Acuerdo 927 de 2024 esta en mantener como mínimo el éxito en fallos favorables en 84%.
- Al 30 de junio de 2026 nuestro éxito en procesos en contra cerró en 95.64% representado en 526 fallos favorables y 24 desfavorable. Un ahorro de $1.1 Billones.

SEGUIMIENTO META ÉXITO PROCESAL A JUNIO 30 DE 2026

INFORME GERENCIAL SIPROJWEB BOGOTÁ D.C.

Fecha de Generación: 1 JULIO 2026, 1:21 PM

TRANSMILENIO S.A.

Representa la cantidad de fallos a favor de las entidades del Distrito Capital como proporción de la cantidad de fallos totales en el periodo determinado para el reporte.

Cuantitativo	
95,64%	
526	24
A favor	En contra

TRANSMILENIO S.A.

Representa el valor de las pretensiones indexadas de los procesos que finalizaron con fallo a favor de las entidades del Distrito Capital, como proporción del valor total de las pretensiones de los procesos fallados en el periodo determinado para el reporte.

Cualitativo / Ahorro	
100%	
$ 1.1 billones	$ 5,169 millones
A favor	En contra

Valor de pretensiones: las a favor: $ 1.1 billones
en contra: $ 5,169 millones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

BOGOTÁ